



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

295 / 92 Bis

Salta, 20 de mayo de 1.992

RESOLUCION N°

VISTO:

Estas actuaciones, mediante las cuales la Lic. Gladys GARCIA, Profesora Asociada con dedicación exclusiva de esta Facultad, registra una licencia de largo tratamiento (Artículo 10 "C"), a partir del día 01 de diciembre de 1.989; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia por largo tratamiento con goce integro de haberes por dos años finalizó el 13 de mayo de 1.992;

Que la Lic. GARCIA requiere un período mayor de la licencia por largo tratamiento;

POR ELLO:


Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Dar por finalizada la licencia por largo tratamiento (Artículo 10 "C" del Decreto 3413/79) con goce integro de haberes de la Lic. Gladys GARCIA, Profesora Regular Asociada con dedicación exclusiva de esta Facultad, a partir del 13 de mayo de 1.992.

ARTICULO 2º: Liquidar a la mencionada docente la licencia por largo tratamiento con el 50 %(cincuenta) de sus haberes, a partir del 14 de mayo de 1.992.

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remitase copia a la interesada para su toma y demás efectos.

img


M. MARIA T. PASSARINI DE ZEITUNE
SECRETARIA




L. MONICA COUCEIRO DE CABERO
DECANO